

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

267 *FONDO VALENCIANO DE IMPULSO EMPRESARIAL - IMPULSA I, F.C.R.E., S.A.*

Al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración de Fondo Valenciano de Impulso Empresarial - Impulsa I, F.C.R.E., S.A. (la "Sociedad") de fecha 23 de enero de 2026, se acuerda convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración por medios telemáticos el próximo 4 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente hábil, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria y por el mismo medio anteriormente relacionado, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación del acuerdo Cuarto adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 23 de junio de 2025 relativo a la modificación del artículo 7 de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social*.

Segundo.- Modificación del artículo 22 de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo a la política de inversión.

Tercero.- Cambio de denominación del Título I de los estatutos sociales a "Disposiciones generales".

Cuarto.- Incorporación de un nuevo artículo 4 bis en los estatutos sociales, relativo a la página web corporativa de la Sociedad.

Quinto.- Creación de la página web corporativa de la Sociedad.

Sexto.- Modificación del folleto informativo de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

*De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC") y en el artículo 158.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia de que el punto Primero previsto en el Orden del Día, al afectar directa e indirectamente a los accionistas titulares de acciones clases A y B, será sometido a votación separada por cada clase de acciones afectada en la propia Junta General Extraordinaria.

Derecho de información de los accionistas

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad (C/ María de Molina, 40, 4ºC - 28006 Madrid) o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

- Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del artículo 7 de los estatutos sociales de la Sociedad (punto Primero del Orden del Día).

- Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del artículo 22 de los estatutos sociales de la Sociedad (punto Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del Día).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la LSC, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información válidamente efectuadas por los accionistas se contestarán de conformidad con los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, hasta el día de la celebración de la junta general. Correspondrá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Asistencia telemática a la junta general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos sociales de la Sociedad (los "Estatutos"), será posible asistir a la junta general por medios telemáticos (incluida la videoconferencia) que garanticen debidamente la identidad del sujeto cuando la Sociedad, a criterio del consejo de admisión, haya habilitado tales medios. Para ello, el consejo de administración acuerda determinar que las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta general.

En primer lugar, quienes deseen asistir a la junta deberán enviar un correo a la dirección de correo electrónico ir@oquendocapital.com hasta las 23:59 horas del día 3 de marzo de 2026, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social
- número de acciones de las que sea titular
- accionistas persona física: copia del documento de identidad
- accionistas persona jurídica: copia de la escritura de constitución y documento que acredite el cargo
- representantes: además de lo anterior, documento de delegación y copia del documento de identidad

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del consejo de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso a la junta.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la junta de accionistas antes de las 23:59 horas del 3 de marzo de 2026. Si la junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente hábil, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la junta. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la junta no se conecten posteriormente a la reunión.

Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente o secretario de la junta declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el

momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día.

El secretario dará paso a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas.

Por último, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la junta en la forma prevista o se produjere durante la junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la junta general.

Derecho de asistencia y representación de los accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta general, en los términos y con el alcance establecido en la LSC.

Los accionistas que deseen asistir a la junta general por medio de la representación indicada en el párrafo anterior deberán firmar el modelo de delegación de voto que a tal efecto pondrá a su disposición el órgano de administración y remitir una copia escaneada de dicho documento a rocío goenechea sicre, consejera de la Sociedad, por medio de correo electrónico dirigido a la dirección ir@oquendocapital.com.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitárla asistiendo a la junta general mediante los medios telemáticos habilitados.

Madrid, 23 de enero de 2026.- El Vicesecretario no Consejero, D. Miguel Sánchez Monjo.

ID: A260002708-1